

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportistas por carretera y actividades auxiliares y complementarias del transporte (Operadores de transporte, Agencias de Transporte de Mercancías, Transitarios y Almacenista-Distribuidor), así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportistas por carretera y actividades auxiliares y complementarias del transporte (operadores de transporte: Agencias de transporte de mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor), a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 26 de marzo de 1998 (BOJA núm. 45, de 23 de abril) y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base tercera de la misma, en consonancia con el artículo 8 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 23 de julio de 1997 (BOE del 31), esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera y actividades auxiliares y complementarias del transporte (operadores de transporte: Agencias de transporte de mercancías, Transitarios y Almacenista-Distribuidor) que actuarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que figuran en el Anexo I.

Segundo. Publicar como Anexo II la fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

TRIBUNALES Y LUGARES DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS

PROVINCIA DE ALMERIA

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M.^a del Mar Vizcaíno Martínez.
Vocales: Don Juan E. Salas García, doña Natividad Soriano Fernández, don Nicolás Vargas López.
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente:

Presidente : Don José Enrique Arriola Arriola.
Vocales: Doña Ana Gómez Rodríguez, don Diego González Hidalgo, don Francisco José Sánchez García.
Secretaria: Doña M.^a Dolores García Bernaldo de Quirós.

Locales: Instituto de Enseñanza Media Celia Viñas, C/ Javier Sanz, Almería.

PROVINCIA DE CADIZ

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez.
Vocales: Doña Rosa Pérez Sánchez, doña Mercedes Sarria Caballero, doña M.^a José García Alvarez.
Secretario: Don Eduardo Lumpie Díaz.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana María Landín Urbina.
Vocales: Doña Lidia Barrera Patino, doña Ana Vargas Vázquez, doña M.^a Carmen Gómez Rivera.
Secretaria: Doña Dolores Goicoechea Ruiz.

Locales: Facultad de Medicina de Cádiz, Plaza de Fraga, s/n (Frente al Teatro Falla), Cádiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Tribunal titular:

Presidente: Don Julio García Abad.
Secretaria: Doña M.^a Araceli Fernández Fernández.
Vocales: Don Rafael Román Torrealba, don Juan José Rabadán Navas, don Rafael Muñoz Aguilar.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Secretario: Don Angel Alfonso Cambrón Almena.
Vocales: Don Juan Antonio Díaz-Ambrona, doña M.^a Isabel Pérez Hernández, doña Elvira Portero Jurado.

Locales: Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola (ETEA), C/ Escritor Castilla y Aguayo, 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular:

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Don Jesús Garrido Cara, don Francisco Cobos Bueno, don Antonio Llamas García.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.
Vocales: Don Mario Martínez Martínez, don Francisco Cejudo Moreno, don Antonio Javier García Osorio.
Secretario: Don Luis Martínez Martínez.

Locales: Facultad de Ciencias, C/ Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva, Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco López Arboledas.
Secretario: Don Cristóbal Batanero Bravo.

Vocales: Doña Florentina Alvarez Alvarez, doña Macarena Olagaray Arbolea, doña M.^a Isabel Navarro Prieto.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Luciano Bueno Borrero.

Secretaria: Doña Luisa M.^a García Mora.

Vocales: Don Miguel Quintero Martínez, doña Concepción Pérez Blanco, doña Encarnación Maldonado González.

Locales: Instituto de Enseñanza Secundaria «Pintor Pedro Gómez», Avda. Manuel Siurot, núm. 40, Huelva.

PROVINCIA DE JAEN

Tribunal titular:

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.

Secretaria: Doña Eugenia Castillo Cisnero.

Vocales: Don Luis Miguel Millán Cantero, doña M.^a José Rodríguez Tovar, don Fernando Fernández Trevijano.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Rivera Molina.

Secretaria: Doña Ana M.^a Armenteros Sanchez.

Vocales: Don Juan Carlos Calabrús Marín, don Antonio de Toro López-Rubio, doña M.^a de la Paz Cano Zafra.

Locales: Instituto de Enseñanza Media Jabalruz, Santa María del Valle, s/n, Jaén.

PROVINCIA DE MALAGA

Tribunal titular:

Presidente: Don Emilio Rodríguez Fernández.

Vocales: Doña M.^a del Mar Martín Vázquez, doña Cristina Ruiz-Cortina Sierra, don Manuel Díaz Villena.

Secretaria: Doña Pilar González López.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carlos Morales Cabrera.

Vocales: Doña M.^a Angeles Romero Muñoz, doña Carmen Lozano Yerón, doña Yolanda Florido Padial.

Secretaria: Doña M.^a del Mar González Candela.

Locales: Facultad de Medicina de la Universidad, Campus Universitario, Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular:

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Secretario: Don Juan Manuel García Blanco.

Vocales: Don Antonio López Galán, doña Gloria Sánchez Sotelo, don Jesús Villalba Quesada.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Dolores Contreras Aguilar.

Secretaria: Doña Maribel Adán Lifante.

Vocales: Doña Aurelia Franco Fernández, don Francisco Jiménez García, don Antonio Alvarez-Dardet.

Locales: Instituto de Bachiller Murillo, C/ José Recuerda Rubio, s/n (Junto a Edificio Viapol, Enramadilla), Sevilla.

ANEXO II

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

FECHAS Y HORAS DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS

Día 5 de julio de 1998:

- 8 h 00 min a 12 h 00 min: Ejercicio común para transporte interior e internacional de mercancías y viajeros.

- 12 h 00 min a 16 h 00 min: Ejercicio específico para transporte interior e internacional de mercancías.

Día 12 de julio de 1998:

- 8 h 00 min a 12 h 00 min: Ejercicio específico para transporte interior e internacional de viajeros.

- 12 h 00 min a 16 h 00 min: Ejercicio único para actividades auxiliares y complementarias del transporte (operadores de transporte: Agencias de transportes de mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de mayo de 1998, por la que se regula la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 32 y el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, en su artículo sexto, determinan que será posible acceder a la Formación Profesional Específica sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que, a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas, el aspirante demuestre tener la preparación y madurez suficientes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 1/1990 y en el Real Decreto 676/1993, anteriormente citados, así como en los Decretos por los que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica en Andalucía, procede determinar la prueba que permita acreditar a los aspirantes que deseen cursar los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional Específica sin reunir los requisitos académicos establecidos.

Para proporcionar a los alumnos que no alcancen los objetivos de la educación secundaria obligatoria en el artículo 23.2 de la Ley 1/1990, se dispone que se organizarán programas específicos de garantía social, con la finalidad de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas, especialmente, en la formación profesional específica de grado medio a través del procedimiento que prevé el artículo 32.1 de la citada Ley.

A través de la prueba de acceso los aspirantes deberán acreditar, en el caso de los ciclos formativos de grado medio, los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas; y, en el caso de los ciclos formativos de grado superior, la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato definido en la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, y las capacidades respecto al campo profesional del correspondiente ciclo formativo.